

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos; 11 de abril de 2.003

VISTO:

El Expediente N° 03881-UNPA-2.003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita el reconocimiento de débitos bancarios del Banco de Galicia Cta. Cte. N° 75-8-198-1 por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$378,04) y Cta. Cte. N° 76-5-198-8 por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (\$84,71); del Banco de la Nación Argentina Cta. Cte. N° 43.320.125/98 por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$384,24) y de la Banca Nazionale del Lavoro Cta. Cte. N° 831-20-661246-3 por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$118,82);

Que tal solicitud responde a débitos y comisiones bancarias;

Que asimismo se debe autorizar la transferencia del monto de PESOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (\$84,71) a la cuenta corriente N° 76-5-198-8 correspondientes a débitos bancarios;

Que lo actuado se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR los débitos que en concepto de adquisición de chequeras, uso de cuenta, comisiones por transferencia, etc, efectuara el Banco de Galicia y Buenos Aires, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$462,75); del Banco de la Nación Argentina por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$384,24) y de la Banca Nazionale del Lavoro por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$118,82).-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería a abonar las sumas mencionadas, previa intervención de su similar de Economía y Finanzas y AFECTAR, las mismas con cargo a Fuente de Financiamiento:1.1–Tesoro Nacional.- FINALIDAD: 3 - Servicios Sociales - FUNCION: 4 - Educación y Cultura - PROGRAMA 01 – Actividades Centrales- Actividad: 2 –Apoyo Administrativo- Inciso:

3.5.5. Comisiones y gastos bancarios..... \$569,08

No Apto Para Copia Fiel

Fuente de Financiamiento:1.2.-Recursos Propios.- FINALIDAD: 3 - Servicios Sociales - FUNCION: 4 - Educación y Cultura –PROGRAMA 24 – Maestrías- Actividad: 4 –Maestría en Políticas Públicas y Gobierno- Inciso

3.5.5. Comisiones y gastos bancarios..... \$187,57

PROGRAMA 24 – Maestrías- Actividad: 5 –Maestría en Administración de Negocios- Inciso

3.5.5. Comisiones y gastos bancarios..... \$124,45

Fuente de Financiamiento:1.6.-Remanentes Ejercicios Anteriores .- FINALIDAD: 3 - Servicios Sociales - FUNCION: 4 - Educación y Cultura – PROGRAMAMA 22 – Mejoramiento de la Calidad Universitaria- Actividad: 1 – Unidad Ejecutora- Inciso

3.5.5. Comisiones y gastos bancarios..... \$ 84,71

Del Presupuesto 2.003 – Prórroga 2.002 -

Artículo 3°.- AUTORIZAR, la transferencia de fondos a la Cuenta Corriente N° 76-5-198-8 FOMEC, por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (\$84,71).-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

C.P.N. Roberto PALMA
Secretario de Planeamiento

RESOLUCION **Nº 170 -2003.-**

p.r.